

## REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES

Convenio suscrito entre el  
Centro de Recreo de los Trabajadores de RECOPE y COOPEAMISTAD.



*Textos extraídos del contrato firmado entre las partes,  
vigente del 1º de Octubre 2015, hasta el 30 Setiembre 2016*

COOPEAMISTAD ha suscrito un convenio con el Centro de Recreo de RECOPE en beneficio de toda la familia Dos Pinos (asociados y no asociados a Coopeamistad, tanto trabajadores, pensionados como productores de leche).

Por medio del convenio se autoriza el uso de las instalaciones, que se describen a continuación:

- Parqueo con capacidad máxima de ciento veinte automóviles
- Gimnasio con equipo biomecánico
- Tres piscinas: semiolímpica, mediana y de niños
- Dos canchas multiuso para básquetbol y voleibol
- Area de vestidores

Adicionalmente existen áreas especiales destinadas a actividades sociales, capacitaciones o seminarios, bajo la modalidad de alquiler. Para el alquilarlas se deberá cancelar el monto indicado más la entrada correspondiente. Estas áreas son:

- Rancho Guanacaste
- Rancho de la Plaza
- Anfiteatro
- Salón de eventos
- Cancha de fútbol
- Area social

Horario:

- ✓ Lunes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- ✓ Martes, miércoles, viernes, sábado y domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- ✓ Jueves de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Entradas:

Pueden adquirirse entradas en las instalaciones del CENTRO DE RECREO DE RECOPE. Las tarifas vigentes para el uso de las instalaciones son:

CONCEPTO	COSTO
Entrada General Adultos	3.100.00
Entrada General Niños	1.500.00

Queda entendido que la Administración del Centro de Recreo podrá modificar los precios y las condiciones indicados en esta cláusula, durante la vigencia del convenio.

**Para poder ingresar al Centro de Recreo es necesario:**

- Mostrar el carné de identificación de Dos Pinos (el que se nos entrega de Capital Humano).
- La entrada o bien pagar por ellas al momento de ingresar al Centro.
- Puede hacerse acompañar por un grupo máximo de VEINTE invitados y cada uno deberá pagar su entrada (según tarifas anteriores).

**Procedimiento para el alquiler del Salón de Eventos:**

El trámite debe realizarse por medio de COOPEAMISTAD, con el departamento de Comunicación e Imagen, bajo el siguiente procedimiento:

- 1) Presentar por escrito una solicitud con al menos quince días hábiles de anticipación. Se detalla área a reservar, número de participantes, fecha, hora de inicio y conclusión de la actividad. A esta solicitud, COOPEAMISTAD adjunta una carta como respaldo de su afinidad con la Cooperativa (trabajador, productor o pensionado)
- 2) El solicitante deberá firmar un contrato de alquiler por el área a utilizar y una letra de cambio por el veinte por ciento del valor del contrato con un mínimo de cien mil colones, por concepto de garantía colateral para cubrir eventuales daños a la propiedad del área a alquilar o del propio CENTRO.

3) Aprobada la solicitud y cancelado el precio correspondiente, se confirma la reservación.

TARIFARIO:		
SALON DE EVENTOS: ACTIVIDADES SOCIALES		
TIEMPO	COSTO POR HORA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Mínimo 4 horas	25,000.00	Máximo 180 personas

*El alquiler es por cuatro horas mínimo. Debe firmarse contrato y letra de cambio según se indicó en el procedimiento de esta misma cláusula. El costo del alquiler incluye: salón, mesas y sillas, video beam y pantalla, micrófono, pantalla plasma, pizarra acrílica, pilots y borrador. Condiciones del salón: aire acondicionado, WiFi y parqueo.*

#### **Procedimiento para reservación del área social, cancha de futbol, Anfiteatro, Rancho Guanacaste, Rancho de la Plaza:**

El trámite debe realizarse por medio de COOPEAMISTAD, con el departamento de Comunicación e Imagen, bajo el siguiente procedimiento:

- 1) Presentar por escrito una solicitud con al menos quince días hábiles de anticipación. Se detalla área a reservar, número de participantes, fecha, hora de inicio y conclusión de la actividad. A esta solicitud, COOPEAMISTAD adjunta una carta como respaldo de su afinidad con la Cooperativa (trabajador, productor o pensionado).
- 2) Aprobada la solicitud y cancelado el precio correspondiente, se confirma la reservación.

ANFITEATRO, RANCHO GUANACASTE, CANCHA DE FUTBOL		
INSTALACIÓN	TIPO DE COBRO	TARIFA
Anfiteatro	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	31.000,00
Rancho Guanacaste	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	7.000,00
Rancho de la Plaza	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	4.000,00
Cancha de Futbol	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	31.000,00
Area social	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	12.000.00

**Son deberes y obligaciones del usuario y sus invitados:**

- 1) Para ingresar, presentar o pagar por su entrada correspondiente.
- 2) Identificarse mediante su Carné de Dos Pinos, tanto al ingreso a las instalaciones y cuando éstos lo requieran.
- 3) Suministrar los datos completos que se les solicite a la entrada del CENTRO.
- 4) Responder solidariamente junto con COOPEAMISTAD ante EL CENTRO DE RECREO por todo daño que ocasione él o sus invitados en las instalaciones del CENTRO. El usuario deberá vigilar el buen comportamiento de sus invitados.
- 5) Someterse y acatar las normas.
- 6) Observar buena conducta y guardar el orden y compostura dentro del CENTRO.
- 7) Evitar discusiones violentas y agresiones verbales o físicas.
- 8) Responder al pago de todo daño o perjuicio ocasionado a las instalaciones, equipo, mobiliario y demás bienes del CENTRO en que incurran por dolo, culpa o negligencia.
- 9) Cancelar todos aquellos servicios que se expendan en el CENTRO.

**Además de las prohibiciones específicas que se promulguen, queda estrictamente prohibido:**

- 1) Portar o utilizar armas de fuego o aire comprimido, cualquier tipo de arma punzocortante u otro instrumento peligroso dentro del CENTRO.
- 2) Dejar basuras o desechos botados fuera de los recipientes que se han colocado para ese fin.
- 3) Ingresar con mascotas.
- 4) Cortar o estropear la flora del CENTRO
- 5) Hacer uso de cocinas, parrillas y otros utensilios similares fuera de los lugares asignados para ello.
- 6) Operar vehículos de cualquier tipo en las áreas verdes y lugares no adecuados para dichas maniobras.
- 7) Celebrar juegos colectivos (fútbol, básquetbol y otros) en lugares no acondicionados o autorizados al efecto.
- 8) El uso de indumentarias o actitudes que afecten la moral y las buenas costumbres.
- 9) Manipular los equipos de mantenimiento y cualquier otro del CENTRO.